



CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE LA ESCALA DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (Resolución 19 de octubre de 2023, BOE 1 de  
noviembre),

**SUPUESTOS TEORICO-PRÁCTICOS SEGUNDO EJERCICIO**

**Fecha y hora: 31/07/2024, 11:30 HORAS**

**Lugar: AULA Nº 103. EDIFICIO CRAI-TIC. CAMPUS DE VEGAZANA.**

**INSTRUCCIONES**

- *Desconecte por favor los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo y retírelos de la mesa.*
- *Rellene los datos de la cabecera de la Hoja de Respuestas, donde solo pueden figurar:*
  - a) *Los datos personales, por encima de la línea de puntos.*
  - b) *Asegúrese de firmar en la cabecera.*
- *La prueba consta de 2 supuestos teórico-prácticos.*
- *El tiempo máximo para la realización del Ejercicio es de 150 minutos.*
- *Pueden escribir en el Cuadernillo de Supuestos. Podrán llevárselo al terminar el Ejercicio.*
- *La calificación se realizará de 0 a 37,5 puntos. (se indica en cada supuesto el valor de cada uno).*

## **SUPUESTO PRÁCTICO N° 1: Denuncia sindical por condiciones ergonómicas y psicosociales deficientes en puestos administrativos (20 puntos).**

En el Servicio de Prevención de la Empresa X S.A., del que Usted forma parte, se ha recibido una denuncia sindical relacionada con las condiciones de seguridad y salud de dos puestos de trabajo administrativos, solicitando una revisión de las mismas y su solución. El documento presentado por el sindicato alude a deficiencias y carencias sin solucionar relacionadas con las condiciones ergonómicas y psicosociales de dos puestos de trabajo, concretamente:

- En el **puesto de trabajo n° 1** se denuncia que la pantalla del ordenador presenta reflejos molestos, que la mesa presenta dimensiones insuficientes para desempeñar el trabajo con comodidad y que el asiento no es suficientemente regulable. También se refiere que el trabajador presenta síntomas vinculados al síndrome del túnel carpiano que probablemente esté causado por el desempeño de su trabajo.
- En el **puesto de trabajo n° 2**, se denuncia la presencia de una trabajadora con síntomas de estrés relacionado con sus tareas laborales y por un supuesto acoso de su superior. Asimismo, se indica que la evaluación de los riesgos del puesto es deficiente ya que no se contemplan adecuadamente los riesgos de carga mental que implica el desempeño de las tareas requeridas.

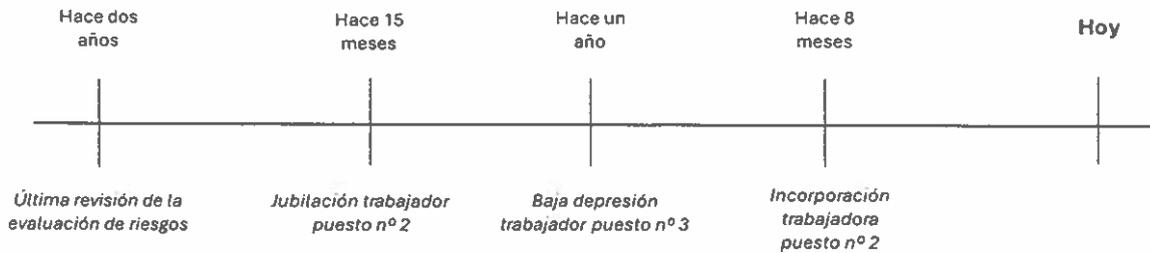
Atendiendo a esta petición, Usted realiza la comprobación presencial de las condiciones de seguridad y salud existentes en los puestos de trabajo y la revisión de las respectivas evaluaciones de riesgo, recabando la siguiente información:

- **INFORMACIÓN COMÚN A AMBOS PUESTOS**
  - Los dos puestos se ubican en un sótano junto con otro puesto también administrativo (PUESTO N° 3) que está actualmente desocupado por baja de su titular. Este sótano fue anteriormente un almacén y 5 años atrás se habilitó para albergar puestos administrativos.
  - El recinto dispone de luz natural únicamente a través de un ventanuco de dimensiones 25x25 cm. La iluminación artificial de la estancia se proporciona mediante 2 tubos fluorescentes en el techo y puntos de luz localizada en cada mesa.
  - La superficie de trabajo libre del recinto es de  $1,5 m^2$  por trabajador (considerando 3 trabajadores), y el volumen libre total del recinto es de  $11 m^3$ . Las dimensiones de superficie total de la estancia son 3 x 3 m. La altura del techo es de 2,2 m.
- **PUESTO DE TRABAJO N° 1**
  - La pantalla del ordenador, orientable pero no inclinable, está ubicada sobre la mesa de trabajo y dispuesta de forma perpendicular al plano del ventanuco. Se constata la existencia de reflejos en la pantalla ocasionados por el punto de luz localizada ubicado en la mesa, consistente en un dispositivo tipo flexo.
  - En la evaluación de riesgos se indica que el nivel de iluminación en el puesto, obtenido mediante medición practicada con luxómetro situado sobre la mesa, es de aproximadamente 350 lux, concluyendo que es un nivel adecuado.
  - La silla no dispone de reposabrazos ni de ruedas. La altura del asiento no es regulable si bien el respaldo sí es reclinable y su altura ajustable. No existe reposapiés.

- Las dimensiones de la mesa condicionan la disposición de ordenador (teclado y pantalla), flexo, documentos y material auxiliar de trabajo, de forma que debe hacerse de una manera concreta para que quepan en la superficie practicable.
- El teclado del ordenador, que carece de soporte para las manos, se puede ubicar como máximo a una distancia de 12 cm del borde de la mesa.
- La última revisión de la evaluación de riesgos del puesto está fechada hace un año. En la misma no se contemplan riesgos ergonómicos de ningún tipo.
- En entrevista mantenida con el trabajador, éste aporta un escrito presentado dos años atrás a su superior, con copia al Servicio de Prevención, en el que comunica sus molestias en la muñeca y solicita que se revisen las condiciones de trabajo relacionadas con la ergonomía de su puesto. No ha recibido contestación al respecto.

- **PUESTO DE TRABAJO N° 2**

- La trabajadora que ocupa el puesto actualmente tiene 62 años de edad y lleva 8 meses en el puesto. Esta trabajadora sustituyó a otro compañero en el puesto que se jubiló hace 15 meses.
- La tarea fundamental realizada en el puesto de trabajo consiste en transcribir diversos datos de expedientes académicos en papel a un registro contenido en una hoja Excel. Debido a que el otro compañero administrativo que colaboraba habitualmente en esa tarea (puesto n° 3) causó baja por depresión un año atrás, la trabajadora tiene que introducir todos los expedientes. A lo largo de su trayectoria en el puesto, la trabajadora ha cometido algunos errores ocasionales en la introducción de los datos, debido a lo cual se han producido diversos problemas de extravío y confusión de expedientes que le han acarreado varias llamadas de atención por parte de su jefe.
- La última revisión de la evaluación de riesgos del puesto es de hace dos años. En la misma no se contemplan riesgos psicosociales y tampoco existe ninguna referencia a la carga mental.
- En entrevista mantenida con la trabajadora, ésta declaró que cometía algunos errores porque su carga de trabajo era muy elevada. Asimismo, indicó que era conocedora de que su carga actual de trabajo antes se repartía entre los trabajadores de los puestos 2 y 3, y que tras la jubilación del trabajador del puesto 2, el trabajador del puesto 3 había causado baja por depresión al negarse a asumir la carga de trabajo total de ambos puestos. Por último, dice que pretende denunciar por acoso a su jefe por vía penal, dado que éste le gritó en una ocasión el mes pasado, momento desde el que se siente estresada.
- En entrevista mantenida con el jefe de la sección donde se integran los 3 puestos de trabajo, éste refrenda que la carga actual del puesto n° 2 antes se repartía entre dos puestos, pero indica que no le parece en absoluto excesiva. También declara que no ha gritado a la subordinada en ninguna ocasión, y simplemente le exige que cumpla con sus obligaciones laborales.



Teniendo en cuenta toda la información anterior, responda a las siguientes preguntas razonando, **justificando y desarrollando conforme a la normativa vigente en cada caso** cada respuesta.

- 1) **¿Qué opinión le merece el contenido de las evaluaciones de riesgos de los dos puestos de trabajo desde el punto de vista normativo, considerando en particular las fechas de su última revisión? (2,5 puntos).**
- 2) **Analice las condiciones de iluminación del espacio de trabajo en general, y en particular la evaluación de la iluminación del puesto de trabajo n° 1 desde la perspectiva de la legislación aplicable y su Guía Técnica de aplicación. (2,5 puntos)**
- 3) **Analice las dimensiones del recinto donde se ubican los puestos de trabajo desde la perspectiva de la legislación aplicable y su Guía Técnica de aplicación. (2,5 puntos)**
- 4) **Analice las condiciones ergonómicas del puesto n° 1 (mesa, silla, teclado y PVD) desde la perspectiva de la legislación aplicable y su Guía Técnica de aplicación. (2,5 puntos)**
- 5) **Según los datos disponibles, ¿considera que los síntomas del síndrome de túnel carpiano que manifiesta sufrir el trabajador del puesto n° 1 pudieran tener origen en las condiciones de trabajo? (2,5 puntos)**
- 6) **De los 3 siguientes métodos de evaluación ergonómica que podrían aplicarse para determinar si existe riesgo relacionado con el síndrome de túnel carpiano, elija de forma argumentada, el más adecuado: RULA, REBA, OWAS. (2,5 puntos)**
- 7) **Determine y explique al menos 5 factores de riesgo que pudieran concurrir para ocasionar la carga mental de la trabajadora del puesto n° 2. Exponga al menos 3 medidas preventivas y correctoras para reducirla. (2,5 puntos)**
- 8) **¿Considera suficientemente fundamentada la situación de acoso y estrés que refiere la trabajadora? ¿Qué método de evaluación podría emplearse para valorar esta situación? Proponga al menos 5 medidas correctoras de tipo psicosocial para evitar y solucionar situaciones de acoso. (2,5 puntos)**

## SUPUESTO PRÁCTICO N° 2: Vibraciones en puesto de jardinero. (17,5 puntos)

Se requiere al Servicio de Prevención de la Empresa Y S.A. la evaluación de la exposición a vibraciones mano-brazo en un puesto de jardinero. El único trabajador adscrito a este puesto se encarga del mantenimiento de jardines utilizando diversas herramientas manuales que generan vibraciones mecánicas. Como técnico de prevención de riesgos laborales, Usted debe evaluar la exposición a vibraciones de este trabajador durante su jornada de 8 horas, en las que el jardinero usa las siguientes herramientas y está expuesto a los siguientes niveles de vibración:

- **Desbrozadora**

Tiempo diario de uso: 2 horas

Nivel medido de vibración  $a_{hv}$ :  $4 \text{ m/s}^2$

- **Sopladora**

Tiempo diario de uso: 1 hora

Aceleraciones eficaces axiales ponderadas en frecuencia:  $a_{hwx} = 1,3 \text{ m/s}^2$  ;  $a_{hwy} = 1,8 \text{ m/s}^2$  ;  $a_{hwz} = 0,6 \text{ m/s}^2$

- **Motosierra**

Tiempo diario de uso: 30 minutos horas

Nivel medido de vibración  $a_{hv}$ :  $12 \text{ m/s}^2$

- 1) **Determine cuantitativamente el nivel de exposición total diaria A(8) del trabajador a vibraciones.** (3,5 puntos)
- 2) **Determine de forma justificada si se superan los valores límite de exposición y valores de exposición que dan lugar a una acción contenidos en el RD 1311/2005 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.** (2 puntos)
- 3) **¿Cambiaría el valor A(8) calculado anteriormente si la jornada del trabajador pasara a 6 horas en lugar de 8 horas, y las condiciones de exposición del trabajador a vibraciones se mantuvieran idénticas? Justifique la respuesta** (2 puntos)
- 4) **Teniendo en cuenta el valor de exposición calculado, indique qué medidas deberían adoptarse según el RD 1311/2005.** (3,5 puntos)
- 5) **Suponga ahora que la exposición diaria A(8) en cada semana del trabajador a vibraciones fuera la siguiente:**
  - **Lunes, miércoles y viernes:  $2,5 \text{ m/s}^2$**
  - **Martes:  $0 \text{ m/s}^2$**
  - **Jueves:  $5 \text{ m/s}^2$**

**Justifique cómo abordaría la evaluación del riesgo y realice el cálculo de la exposición.** (3 puntos)

- 6) **¿Qué contenido debería tener la formación y la información preventivas del trabajador expuesto según el RD 1311/2005?** (3,5 puntos)